

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

C.E.R LAS PERLAS SEDE E.R.M EL SILENCIO

CÓDIGO DANE No.

286001002741

MUNICIPIO:

PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

-	ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-59951 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa de fecha 21 de febrero de 2019, en el cual consta que el predio está ubicado en zona RURAL.
2.	Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-59951 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa de fecha 21 de febrero de 2019.
3.	Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	N/A	NA
4.	Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser	N/A	NA





Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co







	aportado por este tipo de organizaciones.		
5.	El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 440-59951 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa de fecha 21 de febrero de 2019.
6.	Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	N/A
7.	Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Resolución No. 0853 del 22 de abril de 2010 "Por medio de la cual se realiza la adjudicación de un inmueble dentro del perímetro rural a nombre del Municipio de Puerto Guzmán y se ordena el otorgamiento de Escritura Pública".
8.	Otros		

Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de mayo de 2019.

Revisó

Manadel Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones

Aprobó

IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co



